

Memoriae se debueba para que use vea como le Com
benga

Tudo de Juan Miguel Murriano

En este Ayuntamiento se ha visto un Real Cedula
de Sumagendo (que Dios sea) firmado de su Real mano
y refrendado por el Señor Don Juan Juan de Lantini su Exco
rcido en San Lorenzo a tres del corriente mes de octubre
despachado en favor de Juan Miguel Murriano Cavallero
para el uso y ejercicio de Procurador del Numero
de esta Ciudad en lugar de Ventura Ramon Murria
no perpetuo por suyo y heredas, el qual visto y entendido
por esta Ciudad: Dixo lo obederia y obedecio con el respeto
y acatamiento devido como lo ha sido por su Rey
y Señor Natural, y en senal de obediencia el Señor
Corregidor, y Señores Capitulares que estaban ausentes
lo recibieron en sus manos, besaron y pusieron sobre
sus Caderas. Y en consecuencia Acordó se cumpla
y execute, y precedido el Juramento acostumbrado
de la posesion de este oficio: Y hauiendo entendi
do en este Cavildo el referido Juan Miguel Murriano
Cavallero, tubo por Dios y a su Cruz en forma de defen
der el Muro de la Plaza y Limpia Concep^{on} de Maria Sant^{ma}
Sta. Ana, y cumplió con lo que es obligado por dicho Real Cedula, y q
puerto firmó: dicho Titulo en este libro Capitulat, se debueba original
con el presente Acuerdo

Large decorative flourish or signature element on the left side of the page.

El Mayor Alcalde Don Andres Ferrer

Antenas
Don Jeronimo
Benavente
Silberio Perez
Mendoza

